



Expte. 602024PA1008

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Vista la propuesta de la División de Administración y Análisis Presupuestario, conforme a la necesidad formulada por Subdirección General de Acción Social Marítima del Instituto Social de la Marina, y el expediente 602024PA1008, cuyo objeto es la contratación de un servicio consistente en la realización de una auditoría externa de certificación del Sistema de Gestión de Calidad en la Subdirección General de Acción Social Marítima, en las áreas de sanidad, formación marítima y de la gestión de las residencias y hospederías

Teniendo presente que se han cumplido los preceptivos trámites, que contiene todos los documentos preceptivos, y la fiscalización favorable de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Seguridad Social en los Servicios Centrales del ISM, de 13 de mayo de 2024.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 323.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del citado texto legal,

### RESUELVE

**1º.- APROBAR**, en los términos de la propuesta, el presente expediente de contratación de un servicio consistente en la realización de auditoría externa de certificación del Sistema de Gestión de Calidad en la Subdirección General de Acción Social Marítima, en las áreas de sanidad, formación marítima y de la gestión de las residencias y hospederías

**2.- APROBAR** el gasto propuesto por un importe máximo de **VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (23.232,00 €), IVA incluido**, que será imputados al presupuesto de gastos del ISM del ejercicio 2025 y 2026, centro de gestión 6001, programa 2325, Capítulo 2, aplicación 2270, con la siguiente distribución de anualidades:

Ejercicio	Importe sin IVA	21 % IVA	Importe gasto
2025	9.600,00 €	2.016,00 €	11.616,00 €
2026	9.600,00 €	2.016,00 €	11.616,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>19.200,00 €</b>	<b>4.032,00 €</b>	<b>23.232,00 €</b>

Se trata de un expediente de tramitación ordinaria.

**3º. DISPONER** la apertura del procedimiento de adjudicación y en virtud de lo dispuesto en el art.159.2 de la Ley 9/2017, ordenar la publicación de la licitación en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA  
P.D.EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO  
(Resol. 07/12/2022; BOE 21/12/2022)

Gregorio Moreno Mortera